

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1063 de 2017

Carpetas Nos. 1973, 1870 de 2017 y 1369 de 2016	Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

ACTOS DE DISCRIMINACIÓN Y FEMICIDIO
Modificación de los artículos 311 y 312 del Código Penal

ÓRGANOS ELECTIVOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y DE DIRECCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
Se establece la participación equitativa de ambos sexos en su integración

JUAN PABLO TERRA
Designación al edificio sede de la Dirección Nacional de Vivienda

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 14 de junio de 2017

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Macarena Gelman.

Miembros: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Cecilia Bottino, Catalina Correa, Darcy De los Santos, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Pablo Iturralde Viñas, Ope Pasquet, Daniel Radío y Javier Umpiérrez.

Asiste: Señor Representante Alejo Umpiérrez.

Secretaria: Señora María Eugenia Castrillón.

Prosecretario: Señor Manuel Nande.

═══II═══

SEÑORA PRESIDENTA (Macarena Gelman).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En discusión el primer punto del orden del día: "Órganos electivos nacionales, departamentales y de dirección de los partidos políticos (Se establece la participación equitativa de ambos sexos en su integración)".

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- En la bancada estábamos considerando las dos propuestas de modificación que hubo.

Una de ellas fue presentada por el Partido Independiente -que fue una de las que se trabajó en el Senado-, que quedó en el proyecto que en definitiva se aprobó. Esta propuesta requiere una coordinación con los compañeros senadores a efectos de dar una respuesta definitiva.

La otra es del Partido Colorado. No la teníamos presente porque pensábamos avanzar en un proyecto de ley que entendemos necesario, que esperamos se apruebe. Entendíamos que ese proyecto no tenía que reiterar el formato de la anterior, pero sin un plazo acotado; queríamos lo que se conoce como discriminación positiva para ir avanzando y la anhelada igualdad se pueda ir concretando en órganos legislativos. Pero tenemos que considerar esta propuesta porque hubo algunas observaciones que hicieron constitucionalistas en esta Comisión cuando se solicitó su asesoramiento, que entendían que esto tenía que estar acotado en el tiempo. Por lo tanto, recién trasladamos esto a nuestra bancada, donde lo estamos considerando.

Adelantamos a la Comisión que la bancada de la 609 ayer hizo llegar a la coordinación del Frente Amplio una propuesta de modificación -están corriendo los plazos para que la bancada se expida- que oportunamente será trasladada a la Comisión.

Se trata de un proyecto de ley electoral por lo que, obviamente, deberá contar con las mayorías especiales que requiere la Constitución.

Por lo tanto, vamos a solicitar un tiempo más para seguir trabajando en este tema.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Por supuesto que estamos dispuestos a conceder la prórroga que solicita la diputada Bottino; creo que es de elemental cortesía parlamentaria.

Se deduce de lo expresado que el oficialismo está analizando la posibilidad de introducir ajustes al proyecto aprobado por el Senado sobre la base de las propuestas presentadas en la sesión anterior por los señores diputados Pasquet y Radío, o que tengan su origen en un sector del Gobierno. Estaremos expectantes con relación a eso.

Sin ánimo de apurar los trámites ni de ejercer ningún tipo de presión incorrecta, pregunto si hay alguna idea de tiempo porque se trata de un proyecto que estuvimos a punto de aprobar la semana pasada y que estaba previsto que se votara en el día de hoy. Me refiero a si estamos hablando de votarlo este año, el mes que viene, dentro de quince días, o si no hay idea de tiempo.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Pensamos que se traiga a consideración nuevamente en las primeras sesiones de julio. Una vez que tengamos la respuesta de nuestra bancada, lo conversaremos con la oposición a efectos de lograr los acuerdos definitivos.

La voluntad es que exista una ley; por lo tanto, necesariamente tenemos que ponernos de acuerdo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no hay inconveniente, se posterga el tratamiento de este punto.

(Apoyados)

——En discusión el segundo punto del orden del día: “Actos de discriminación y femicidio (Modificación de los artículos 311 y 312 del Código Penal”. Tal cual fuera solicitado por el señor diputado Pasquet, se incorpora el asunto referido a los homicidios cometidos contra niños o niñas menores de trece años.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Creo que en este proyecto de ley, tal como fue aprobado por el Senado, se han deslizado lo que a mi juicio son errores serios. Se deslizan en el texto sin que surja una explicación de por qué se acordó sancionar determinadas fórmulas o ubicar ciertas fórmulas donde se les ubicó.

Leí el debate que se produjo en el Senado previamente a la aprobación de este texto, y vi para mi sorpresa que las consideraciones estrictamente jurídicas brillan por su ausencia. Quien hizo un esfuerzo serio por hacer algún planteo jurídico fue la miembro informante, senadora Payssé. Después, no solamente no hay consideraciones jurídicas, sino que en algún caso hay hasta manifestaciones expresas en el sentido de que no corresponde formular ese tipo de consideraciones técnicas porque, ante la gravedad de los hechos que estaban ocurriendo en aquel momento -los homicidios de mujeres; la energía de la protesta social, demostrada en la manifestación del 8 de marzo, etcétera-, parecería, a juicio de los señores senadores que estaban tratando el tema, que las consideraciones jurídicas estaban de más, y que lo que había que hacer era enviar un mensaje a la sociedad, expresar un gesto de repudio frente a todo eso que estaba pasando, expresar una voluntad política clara y contundente en el sentido de rechazar esas expresiones de violencia tan espantosas, tan brutales, como las que se vivieron en los primeros meses del año. Después hubo otras, pero en aquel momento había habido algunas especialmente macabras e impactantes.

Entonces, reitero: las consideraciones jurídicas en el Senado brillaron por su ausencia. Confieso que yo no estoy de acuerdo con esta manera de legislar en estos temas. Está muy bien que el Parlamento, ante determinadas situaciones, exprese una voluntad política que, si tiene el respaldo de la unanimidad de los senadores -como lo tuvo este proyecto-, es una expresión de voluntad nacional. Está muy bien que sea así, pero una cosa es eso, y otra es legislar. Una cosa es legislar en materia penal, y otra cosa es legislar en materia penal modificando el Código Penal, porque estos son los pilares legislativos llamados a durar mucho tiempo.

Esto que se está modificando, los artículos 311 y 312 del Código Penal, tienen la redacción que se les dio en el año 1934. No tengo ninguna esperanza de que lo que hagamos hoy nosotros dure tanto como el código que redactó en su tiempo Irureta Goyena que era -más allá de cualquier cosa que pueda decirse- una obra técnicamente muy buena, de excelente factura, de las mejores piezas legislativas que tenemos en el acervo jurídico uruguayo. Pero aunque no pensemos que lo nuestro vaya a durar setenta u ochenta años, tenemos que pensar que por estar en un código está llamado a perdurar. Hay que pensarlo no solamente para el hecho que sucedió en la víspera, sino para los hechos que puedan producirse en el correr de los próximos cinco, diez, quince o no sabemos cuántos años.

A mí no me parece de recibo lo que dice algún señor legislador en las discusiones en el Senado en cuanto a que vamos legislando, y después, si se advierten errores, se corrigen. ¡No! ¡No! ¡Ese no es criterio! ¡No es tan fácil corregir la legislación codificada! que, desde el momento en que lo es, tiene una pretensión de continuidad, de permanencia, que es necesaria -no es un error o un vicio- para darle una base cierta a la vida del país: que se sepa que tales conductas son delitos y que eso no va a cambiar la

semana que viene ni dentro de quince días, sino que hay cierta permanencia. Me parece que hay que legislar con esos cuidados.

A mi juicio -lo digo con todo respeto por todos los senadores que votaron esto, que fueron todos, sin excepción-, me parece que acá no se ha tenido ese cuidado. Ha habido, como se declaró, un afán de responder a hechos brutales que estaban conmoviendo a la opinión pública, pero no hubo cuidado, precisión técnica en la redacción.

Me voy a referir a un par de cuestiones para fundamentar lo que estoy diciendo.

Fíjense cómo se modifica el numeral 1º del artículo 311. Como sabemos, las que están en el artículo 311 son agravantes especiales, que elevan la pena de homicidio, y la sitúan en un mínimo de diez años de penitenciaría. El numeral 1º del Código Penal vigente está referido a las situaciones en las cuales el homicidio se cometa "[…] en la persona del ascendiente o del descendiente legítimo o natural, del cónyuge, del concubino o concubina 'more uxorio', del hermano legítimo o natural, del padre o del hijo adoptivo", es decir, relaciones de familia o asimilables a la relación de familia.

La modificación incluye -más allá de suprimir, creo que atinadamente, el latinismo *more uxorio*- a los ex -es decir, excónyuge, exconcubino o exconcubina- y a otras personas que no sean cónyuges ni concubinos, pero "con quien la víctima tuviera o hubiera tenido una relación de afectividad e intimidad, y siempre que no constituya circunstancia agravante muy especial, de las establecidas en el artículo siguiente", es decir, el 312. Entonces, quedan comprendidas en esta agravante especial situaciones que se dieron en el pasado y que dejaron de existir, por ejemplo, un matrimonio que existió en el pasado y que hoy ya no existe más, o un concubinato que existió en el pasado y que hoy ya no existe más.

Esto no está acotado en el tiempo; puede tratarse de personas que hayan estado casadas hace treinta años. Y tampoco se establece una relación necesaria entre aquella relación y el homicidio, es decir, no se requiere que haya una relación en el motivo, entre aquella relación afectiva que existió en un tiempo y el hecho delictivo que se está juzgando. Puede ocurrir perfectamente que haya personas que hayan sido esposos o concubinos hace diez, veinte o treinta años, después se separaron -la vida los separó- y cada cual hizo lo suyo, y otro día se vuelven a cruzar, y el homicidio tiene lugar en esas nuevas circunstancias, y no guarda ninguna relación con la relación afectiva o de pareja que tuvieron esas personas en el pasado remoto.

Se trata de imaginar, pero en un ratito se nos pueden ocurrir diez hipótesis distintas de gente que tuvo esa relación afectiva, después se separó, no se vio nunca más, y después se vuelven a encontrar como vecinos, como socios en un emprendimiento comercial, porque uno consume pasta base y el otro la vende… Pueden pasar cincuenta mil cosas. Y acá estamos haciendo que funcione automáticamente, sin margen para la prueba en contrario, una circunstancia objetiva que sitúa la pena en un mínimo de diez años, y que puede llegar hasta veinticuatro. Me parece claramente excesivo.

Acá lo que se quiso hacer es otra cosa. Acá lo que se tenía en mente era la situación de la gente que tiene una relación afectiva, una relación de pareja; esa relación se rompe y luego el hombre, que es quien normalmente trata de forzar la recomposición de la relación, pretende obligar a la mujer a volver a vivir en común. Era eso lo que estaba en la mente de todos después de los hechos brutales ocurridos en enero y los episodios de violencia de todos estos años.

La intención la comparto; está muy bien: legislemos para contemplar eso. Pero la fórmula en la que quedó eso me parece que no se ajusta a la intención, y puede generar

un agravamiento de responsabilidades penales que seguramente no estuvieron en la intención de nadie. Piensen en las situaciones que acabo de esbozar.

Eso para empezar. Otra cosa que me alarma más todavía es el agregado que se hace en el texto que se vota en la Cámara de Senadores al mismo artículo 311: “Agrégase al artículo 311 del Código Penal el siguiente numeral; '5° Si se hubiera cometido en presencia de personas menores de edad'“. Creo que esto responde claramente al hecho brutal que se produjo cuando un funcionario policial mata a Valeria Sosa delante de sus hijos. Ese es el hecho; nos horrorizamos todos por la muerte, pero además, porque se perpetra el homicidio delante de los hijos.

Eso da lugar a una propuesta legislativa que, inicialmente, como vino del Poder Ejecutivo en el proyecto original, estaba en el artículo 312 -se preveía que el homicidio “se cometiere en presencia de las hijas o hijos menores de edad de la víctima o del autor”- como una de las situaciones que configuraban un indicio que hacía presumir que el homicidio se había perpetrado por odio o menosprecio a la condición de mujer. Esa era la formulación originaria del Poder Ejecutivo. Después, eso cambia en la Comisión de Constitución, que lo sigue manteniendo en el artículo 312 como hipótesis final, y le agrega la referencia a los menores, más allá de que sean hijas o hijos, tengan algún vínculo de familia o de parentesco con el autor o la víctima; sigue siendo una circunstancia prevista en el artículo 312, cuya verificación hace presumir la existencia de un móvil de odio o menosprecio. Hasta acá estábamos en el artículo 312, y este es el artículo aprobado por la Comisión de Constitución.

No sabemos por qué, de la Comisión al plenario, este texto referido a la presencia de menores migra y pasa del artículo 312 -en esa ubicación que acabo de señalar- al 311 como numeral 5º. Entonces, funciona como una circunstancia autónoma dentro del artículo 311 que agrava especialmente el homicidio y eleva la pena en los términos que conocemos. Pero ya no tiene nada que ver con que el homicidio haya sido cometido por un hombre en perjuicio de una mujer: en perjuicio de su pareja, excónyuge, amante, etcétera. ¡No! ¡Es para cualquier homicidio, tal como quedó! En el artículo 311, suelto, como numeral 5º, esta agravante se aplica a cualquier homicidio. Las mujeres pueden no tener nada que ver en esto. En cualquier homicidio que se cometa por allí, si estaba presente algún menor, opera automáticamente este aumento de pena.

Piensen en las hipótesis en las que esto puede ocurrir, las hipótesis que presenta la vida. No hay que forzar mucho la imaginación. Imagínense una comida, de esas que hay tantas, de compañeros de trabajo, integrantes de un equipo de fútbol o de cualquier otro deporte -conozco gente que se reúne a comer un asado una vez por mes porque son todos clientes y trabajadores de un mismo taller mecánico-, normalmente comidas de hombres, donde se toma mucho y se producen incidentes. Imaginen en lenguaje de parte policial: “Después de haber estado horas de beberaje y tras una acalorada discusión, por cuestiones de momento se suscita un enfrentamiento, uno ataca al otro y uno mata a otro”, y en esa comida de repente estaban participando muchachos de diecisiete años que entraron de aprendices en el taller o que juegan en las inferiores. Eso pasa todos los días. Y para eso estamos poniendo una agravante que lleva la pena a diez años de penitenciaría.

En esas hipótesis que estoy manejando acá -reitero que es cuestión de ponerse a imaginar; se nos ocurren cien hipótesis distintas con la misma característica estructural-, el homicida no pensó que había un menor de edad delante; simplemente respondió a una situación de enfrentamiento, se defendió o hizo lo que la circunstancia le impuso. No estaba pensando que había menores delante; capaz que ni sabía que el otro era menor. Sin embargo, tal como quedó redactada, la agravante lo va a alcanzar igual.

Seguramente no fue esa la intención. Cuando se introdujo este elemento, la idea no era castigar así ese tipo de conductas. Esto vino por otra cosa, por el homicidio brutal al que me acabo de referir. Y no sabemos por qué aparece repentinamente en el artículo 311, viniendo del artículo 312. Entonces, me parece que esto tenemos que corregirlo porque no tiene justificación.

Y hay otras cosas que pueden surgir con el estudio del texto -hay más para señalar, pero no quiero extenderme-, por lo que me parece que necesitamos un dictamen técnico de las autoridades académicas competentes del Instituto de Derecho Penal de la Facultad de Derecho. Busqué eso en los antecedentes, pero si está, no lo vi. Encontré un estudio criminológico distinguiendo femicidio de feminicidio y su discusión en el Senado, pero no encontré un informe del Instituto de Derecho Penal. Me parece que es lo mínimo que necesitamos recabar antes de modificar el Código Penal en estos artículos y manejando estas penalidades. Estamos hablando de las penas máximas de nuestro ordenamiento: el artículo 312 llega hasta los treinta años. Entonces, antes de dar ese paso, me parece que un mínimo de prudencia y de diligencia legislativa nos obliga a recabar esa opinión técnica.

En consecuencia, pido que se requiera el asesoramiento del Instituto de Derecho Penal de la Facultad de Derecho; no me molesta que se propongan otros asesoramientos, pero ese me parece insoslayable.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Comparto los argumentos y el planteo realizado por el señor diputado Pasquet. Creo que son cuestiones realmente relevantes las que estamos considerando.

Dadas estas modificaciones que se han planteado y que a nosotros también nos generan muchas dudas, creemos necesario tener instancias con expertos. Apoyo y suscribo la solicitud que hace el señor diputado Pasquet, sin perjuicio de que entiendo que todo otro asesoramiento que podamos tener en esta Comisión para resolver sobre un articulado tan importante y relevante como este va a ser beneficioso para todos.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Nuestra bancada estaba en condiciones hoy de votar este proyecto de ley, teniendo en consideración el análisis que se hizo en el Senado. Conocemos las razones por las cuales se modificó este proyecto de ley, que fue trabajado básicamente en el Senado.

Algunas de las consideraciones que hace el diputado Pasquet también se hacen en los informes técnicos que nosotros tenemos. Por lo tanto, serían de recibo para realizar alguna propuesta.

En virtud de la postura tanto de la bancada del Partido Colorado como del Partido Nacional, estaríamos afines a hacer una consulta técnica. Pensábamos que los informes de las cátedras estaban. Haciendo el relevamiento de los proyectos que teníamos -aquellos para los que íbamos a solicitar una consulta presencial y los que se iban a solicitar por escrito-, no me dio el tiempo de corroborarlo, pero pensé que habíamos consultado a la cátedra.

Por lo tanto, no nos opondríamos a hacer dicha consulta, sin perjuicio de reiterar que para nosotros es necesario avanzar en este proyecto de ley. Si hay que hacerle modificaciones, también las consultaremos con nuestra bancada de Senadores, porque fue allí donde se hizo el trabajo, no solo por parte de los legisladores, sino en acuerdo con el Poder Ejecutivo. Sabemos que las modificaciones que se introdujeron fueron acordadas con el Poder Ejecutivo, que fue el que remitió el proyecto.

Si bien podríamos estar de acuerdo con algunos de los planteos realizados, sobre todo en lo referido a las exrelaciones -el tiempo transcurrido y las condiciones en que se producen los hechos-, luego de realizadas las consultas, trasladaremos esto a la bancada para fijar una posición definitiva.

SEÑORA PRESIDENTA.- El Instituto de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República compareció en el Senado en oportunidad del tratamiento del proyecto, pero como este agregado es posterior, no hubo oportunidad de que se expidiera al respecto. La información que vamos a solicitar, ¿refiere puntualmente a este agregado, o por todo el proyecto?

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Aprovecho para hacer una reivindicación. En este caso, nosotros somos la segunda Cámara, por lo tanto, una Cámara distinta a la que le dio media sanción. Por lo tanto, es razonable que nos demos los asesoramientos que consideremos pertinentes con la mayor amplitud.

Independientemente de que el Senado haya recibido determinadas visitas y recabado determinados informes, creo que es razonable que para legislar con más certeza y con más seguridad, si lo entendemos del caso, podamos pedir los mismos asesoramientos.

Este no es un tema baladí o menor. Las objeciones, las dudas o debilidades que marcó el señor diputado Pasquet son suficientemente relevantes como para que todos podamos escuchar los juicios que a la academia le merecen para tomar una decisión.

Adelanto mi predisposición favorable a votar el proyecto; lo he dicho públicamente. Pero tal vez con más razón yo esté necesitando saber bien qué estamos votando, y desde el punto de vista técnico cómo está resuelta la solución, aunque nos tome un poco más de tiempo.

No es lo mismo leer un informe o la discusión en el Senado sobre un proyecto de ley, que poder interactuar, formular preguntas y repreguntar. Los senadores pueden haber puesto el énfasis en determinadas cosas; nosotros podemos llegar a ponerla en otras, en este tema como en cualquier otro.

Creo que es muy importante que venga el Instituto para hablar de todo y que le podamos hacer todas las preguntas que entendamos necesario.

Sé muy bien la forma de actuar de la señora presidenta, pero aprovecho para dejar constancia de eso porque me parece bueno que lo tengamos bien claro de aquí en adelante con relación a todos los temas que la Comisión analice.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Como seguramente enviaremos la versión taquigráfica al Instituto, señalo que hay varias cosas que me suscitan dudas o perplejidades. Una de ellas -obviamente no es la más importante, pero aprovecho para señalarla- es por qué aparece acá, después de un proyecto del Poder Ejecutivo que hablaba de "odio o menosprecio", aparece "desprecio o menosprecio". Busqué en el diccionario, y para mí son sinónimos, pero si se introducen los dos términos -desprecio o menosprecio-, se ve que alguien entiende que hay una diferencia. Yo quisiera que me la expliquen porque no entiendo y me parece que un código penal no es un lugar para acumular sinónimos como uno lo puede hacer en la tribuna cuando discursea para dar más énfasis: suma términos parecidos, como lo hace Scelza cuando relata partidos de fútbol. ¿Por qué "desprecio o menosprecio"? Si hay un fundamento técnico para esto, me encantaría conocerlo.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Dado que en el Senado también fue consultado y planteó sus consideraciones el Instituto de Derecho Penal de la Universidad Católica, pediría que también lo convocáramos, probablemente para la misma instancia y el mismo

día en que se invite al Instituto de Derecho Penal de la Universidad de la República. De esa manera, completaríamos en esa jornada los asesoramientos y podríamos resolver en consecuencia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quisiera hacer una puntualización sobre lo que expresó el señor diputado Abdala que, por supuesto, comparto. Yo misma he solicitado en diversas oportunidades asesoramientos extra que en algunos casos quizá se hayan repetido.

La pregunta fue en función de una conversación que tuvimos -en este momento no recuerdo si fue en sesión o de manera informal-, en la que se acordó no reiterar los informes que ya estuvieran en el Senado para dar mayor agilidad a nuestro trabajo, sin perjuicio de que si se nos plantean dudas y tenemos inquietudes que pueden generar distintos enfoques, como señalaba el señor diputado Pasquet, los volvamos a pedir.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Para mí no era necesario que hiciera esta aclaración; de todas formas, hizo bien en expresarla. Conozco lo suficiente a la señora presidenta y creo que ha actuado de tal forma en lo que transcurre de su presidencia como para saber que nos da las más absolutas garantías a todos.

También quiero expresar como único comentario con relación al fondo del asunto que aquí se combinan, como siempre a la hora de definir ajustes a la legislación penal, aspectos que tienen que ver con definiciones de política criminal con aspectos técnico-jurídicos, que no necesariamente están en coincidencia.

Presumo cuál va a ser la tónica o el estilo de la visión que nos va a trasmitir el Instituto de Derecho Penal. En general -lo he visto en innúmeras ocasiones a lo largo de esta legislatura y, fundamentalmente, de la anterior-, la academia penal está en la tesitura de no incrementar la dosimetría de las normas, de no crear nuevos tipos, lo que ellos llaman la inflación penal. Entiendo que eso puede tener fundamento, pero también es verdad que muchas veces se toman decisiones de política criminal -esas corresponden al sistema político y al legislador-, pero al hacerlo tenemos que salvaguardar determinados aspectos técnicos; no podemos hacerlo a cualquier costo o de cualquier manera. Si eventualmente esa decisión que tomemos está minada de aspectos que la debilitan desde el punto de vista jurídico, para mí es absolutamente indispensable saberlo. Me interesa sobre todo con relación a esos aspectos conocer la opinión de los especialistas en derecho penal.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Con la finalidad de adelantar nuestras inquietudes a quienes nos vayan a prestar su asesoramiento, voy a hacer algún comentario extra, para que sepan qué es lo que nos preocupa o lo que no sabemos.

En ese orden de ideas, me genera inquietud este juego de presunciones que se establece en el texto aprobado por el Senado en el numeral 8º del artículo 312, la regulación del femicidio. Allí se dice que este consiste en dar muerte a una mujer “por motivos de odio, desprecio o menosprecio”, y luego concreta algunas situaciones que hacen presumir la configuración de ese motivo de odio, desprecio o menosprecio, salvo la prueba en contrario. Aquí lo que hace el legislador es establecer una serie de indicios cuyo acaecimiento hace presumir que se actuó por un móvil de odio, desprecio o menosprecio, y la consecuencia de tener por configurado ese móvil es que el mínimo de la pena pasa a ser de quince años de penitenciaría.

En definitiva, estamos estableciendo presunciones, y poniendo la carga de la destrucción de esas presunciones por cuenta del reo: “Se presume que usted actuó inspirado por un móvil que sitúa el mínimo de la pena en quince años, salvo que usted demuestre otra cosa”. Es una presunción en contra del reo. Eso me rechina.

Es posible que esto tenga alguna justificación técnica; yo no la conozco. Serán los expertos los que nos puedan asesorar. Sobre este punto también quisiera ese asesoramiento.

Además, advierto que se da la misma situación que comentábamos antes con relación a hechos que pueden haber ocurrido hace muchísimo tiempo. No hay límite de tiempo. Sin embargo, ese antecedente que pudo haber ocurrido hace dos días o diez años hace presumir un móvil que eleva la pena a quince años de penitenciaría. Eso me genera dudas y quisiera que los técnicos nos ilustraran acerca de la pertinencia o corrección de esta solución.

SEÑORA PRESIDENTA.- De acuerdo con lo planteado, solicitaremos los asesoramientos mencionados.

Si no hay inconveniente, como el diputado Pasquet había solicitado agregar el proyecto referido a homicidios cometidos contra niños y niñas menores de trece años, vamos a sumar al pedido de asesoramiento técnico este proyecto en particular.

En discusión el proyecto sobre curatela voluntaria. Ya contamos con los informes solicitados oportunamente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Solicito postergar su tratamiento una semana para analizar los artículos sustitutivos.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Estábamos analizando el proyecto y los informes solicitados, por lo que creemos que podremos tratarlo la semana próxima.

Con respecto a los asesoramientos técnicos que nos hicieron, queríamos dejar constancia de que recogeríamos las propuestas del Instituto Uruguayo de Derecho Procesal para ver si las demás bancadas comparten estas propuestas a fin de que sean esas las correcciones que hagamos al proyecto.

SEÑORA PRESIDENTA.- De acuerdo con lo solicitado, se posterga el punto.

Estamos esperando informes sobre los asuntos referidos al divorcio convencional administrativo, a contenidos web y al del día del periodista y del trabajador de los medios de comunicación, por lo que también quedan postergados para una próxima sesión.

En consideración el séptimo punto del orden del día: "Fiscalía especializada en crímenes de lesa humanidad".

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Hemos estado atentos a la tramitación que este tema ha seguido en la Cámara de Senadores, y nos consta la posición favorable que tiene el señor fiscal de Corte. No voy a sugerir invitar al fiscal de Corte, que hace pocos días estuvo aquí, pero quisiera saber si hay algún tipo de información proveniente de la Fiscalía de Corte. De lo contrario, podríamos solicitarla a los efectos de agregar elementos que tiendan a la mejor fundamentación de la propuesta.

Todos sabemos por dónde transcurren esos argumentos: no cabe duda de que es a los efectos de la mayor eficiencia en la investigación de las causas relacionadas con la violación de los derechos humanos, y a los efectos de darle más eficacia a la labor del ministerio público. Sin perjuicio de ello, desde el punto de vista de la estructura orgánica del ministerio público, tal vez haya un informe que el señor fiscal de Corte nos pueda proporcionar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Buscaremos en los antecedentes, y si no hay un informe en ese sentido, lo estaremos solicitando para complementar las opiniones que fueron vertidas en el Senado.

Con respecto al punto referido al Código Penal Militar y Código de organización de los tribunales penales y del proceso penal militar, estamos dentro de los plazos establecidos.

Además, tenemos algunos asuntos entrados, entre los cuales están las modificaciones al Código del Proceso Penal. Todos nosotros sabemos la premura que hay en dar tratamiento a este tema, por lo cual quizás podemos incorporarlo en el orden del día de la próxima sesión e ir adelantando algún pedido de asesoramiento.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Propongo incorporar al orden del día un proyecto que presenté hace un tiempo, que es muy menor, pero que puede ser útil.

Se trata de una modificación al Código General del Proceso en la parte del proceso sucesorio que establece simplemente que los herederos declarados tales pueden reclamar que se les dé información sobre las cuentas bancarias del causante, es decir, del difunto. Ese derecho ya lo tienen los acreedores. Se trata de poner a los herederos en situación de igualdad con los acreedores. Fueron declarados herederos; es lógico, razonable, que puedan averiguar qué dejó el causante en la red bancaria, si dejó algo.

Actualmente les oponen el secreto bancario y se complica enormemente toda la tramitación. Creo que la objeción es absurda porque el secreto bancario se le opone a quien no es titular de la cuenta. Una vez que alguien murió y tiene un heredero declarado, el heredero sustituye al causante, lo continúa en su personalidad jurídica y puede perfectamente reclamar esa información.

Reitero que se la dan a los acreedores, tal como está previsto a texto expreso en el Código General del Proceso.

Esto es absolutamente puntual, concreto, menor. No justifica pedir asesoramiento. Es muy nimio, pero me parece que es algo práctico, útil, que los abogados recibirán de buena manera; son los colegas los que lo sugirieron. Creo que, en las actuales circunstancias, le haría bien a la Cámara mechar algún proyecto de estos entre los homenajes y las cuestiones simbólicas.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Quiero reiterar mi interés en que se incluya un proyecto que hemos presentado sobre responsabilidad civil de los gobernantes, cuando la agenda de la Comisión lo permita, ya que en algunos intercambios en programas de medios de comunicación encontramos el visto bueno de legisladores de todos los partidos.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- La semana pasada ingresó un proyecto de ley que nosotros presentamos, que tiene que ver con la regulación de la utilización de los espacios públicos por parte de las diferentes manifestaciones religiosas, lo que, como es notorio, ha generado una enorme polémica en el Uruguay, que es muy legítima, muy sensata. Vamos a pedir que, más allá de las voluntades que se puedan expresar en la Comisión y que eventualmente cuenten o no con mayorías, en algún momento -no en lo inmediato- el tema sea puesto a consideración para que la Comisión lo pueda analizar y reflexionar sobre esa idea y, eventualmente, pronunciarse. Reitero que no queremos forzar nada ni plantearlo en términos de inmediatez, pero nos gustaría que en lo que resta de este año se pudiera tener esa posibilidad.

Por otra parte, queremos solicitar nuevamente, con un poco más de urgencia, la convocatoria al señor diputado Ayala para que nos explique su propuesta de crear un registro de vehículos automotores del Estado, en lo que él viene insistiendo en forma permanente. Ello no insumirá más de diez minutos. Se trata de un pedido de nuestro sector político que se ha venido postergando.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tenemos algunas audiencias pendientes, entre las que se encuentra la del señor representante Ayala, y que iremos incorporando en las sesiones sucesivas, en función de los asesoramientos que se han solicitado. Trataremos de llevarlo adelante a la brevedad; creo que es posible que se concrete la semana próxima.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- Querría saber si ha llegado a la Comisión un informe sobre las compras públicas del Estado, y si vamos a recibirlo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tengo entendido que no ha llegado. La Presidencia había solicitado un plazo para permitir analizar nuevamente el proyecto de publicidad oficial; creo que en los próximos días también vamos a contar con ese informe.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- Si hay algún informe que haya emitido alguna autoridad, me gustaría que no solamente lo manejara la fuerza política de Gobierno; es un derecho que todos lo tengamos.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Por supuesto! Pero no hay un informe formal remitido.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- O sea que el Gobierno lo maneja primero internamente y después lo vemos nosotros.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tampoco es así.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Si el señor diputado tiene interés en pedir algún informe, tiene todo el derecho de hacerlo por las vías correspondientes, y se le enviará.

(Diálogos)

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- También quiero saber si ha llegado a la Comisión el proyecto referido a la derogación del delito de abuso de funciones que se aprobó en el Senado, y qué tratamiento le dará la Comisión. Los plazos penales nos apuran.

SEÑORA PRESIDENTA.- Efectivamente, ayer ingresó el proyecto sobre abuso de funciones. En principio habíamos realizado consultas, ya que teníamos una instancia pendiente de bancada. Supongo que la oposición también lo está analizando.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- En virtud de algunas consideraciones que se han realizado con respecto a este proyecto, y de las que hizo el señor diputado Pasquet cuando estábamos tratando el proyecto sobre femicidio, como bancada queremos dejar sentada nuestra voluntad de avanzar en la reforma del Código Penal. Parecería que subyace que estamos tratando delitos en forma particular, parcializada. Inclusive, ya aprobamos algunas modificaciones. Recuerdo la referida al abigeato que, a pesar de que en su momento no existía mayor acuerdo con las penas, nos comprometimos como Comisión a que cuando consideráramos la reforma del Código Penal, tanto la tipificación como la gradualidad de las penas iba a estar presente.

También entendimos conveniente tener una codificación armónica, moderna, adecuada a los tiempos, que analice no solo las normas del Código Penal de 1934, sino las más de cien leyes especiales que existen y que requieren coordinación.

Ya que se están tratando estos temas, queríamos dejar expresa constancia como bancada del Frente Amplio de que nuestra voluntad es ponernos a trabajar fuertemente y avanzar en lo que todos nos habíamos comprometido.

La dinámica del Parlamento nos ha llevado a que fuéramos relegando un estudio que requiere de un esfuerzo mayor que el tratamiento particular de los proyectos que tenemos a consideración, pero reitero que tenemos la voluntad de que en esta legislatura se reforme el Código Penal.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Lo que expresa la señora diputada Bottino es muy relevante. Creo que merecerá una definición de carácter político y de política legislativa que desde la oposición -por lo menos nosotros- estamos esperando con gran expectativa. Si el propósito es, como formalmente está planteado, avanzar en la formulación del nuevo código -voluntad política que el oficialismo trasmitió en el mismo momento en que se instaló esta legislatura-, es de toda lógica que los dos proyectos que vinieron por un atajo -digámoslo así: el de femicidio y la derogación del delito de abuso de funciones, que aprobó el Senado- deberían integrarse a esa misma instancia legislativa, que es la aprobación del nuevo código. Tanto la creación del femicidio como figura penal autónoma, como la derogación del delito de abuso de funciones hacen referencia directa al Código Penal. Esto pudo haber pasado más o menos disimulado en el Senado -creo que no fue así- porque estaba la excusa de que el proyecto de nuevo Código Penal estaba empantanado en la Comisión de Constitución de esta Cámara, y por ello el Senado procesaba estas decisiones. Si esa excusa alguna vez existió, ya no existe más porque en la misma Cámara y en la misma Comisión tenemos el proyecto de código integral, que estuvo a punto de ser aprobado en la última legislatura, y estas dos iniciativas que, a mi juicio, a partir de una decisión de política legislativa por lo menos curiosa, tuvieron un tratamiento independiente y de mayor celeridad.

Entonces, creo que sería bueno que se definiera por qué camino vamos a ir para saber como partidos de la oposición y como integrantes de esta Comisión a qué atenernos. En función de lo que plantea la señora diputada Bottino, supongo que tanto el femicidio como la derogación del abuso de funciones tendrán que correr la misma suerte. Más allá de que estén referidos a distintos temas, si hacen referencia a dos tipos penales previstos en el Código Penal, y en paralelo la Comisión está analizando el nuevo Código Penal, supongo que todo se integrará en el mismo análisis y en la misma dimensión.

Creo que sería importante que se nos diera esa definición: si vamos a tener un criterio para aprobar el nuevo Código Penal, otro criterio para la derogación del delito de abuso de funciones y un tercer criterio para la creación del femicidio o si va a haber un solo criterio para todo. Esa es una definición que creo es de previo y especial pronunciamiento, y me parece que va en línea con lo que reclamaba con todo acierto el señor diputado Iturralde. No pido que se nos responda hoy, pero creo que antes de avanzar en cualquier dirección sería interesante saberlo, entre otras cosas porque acabamos de aprobar la convocatoria al Instituto de Derecho Penal para estudiar una nueva figura que se acaba de crear y que tiene media sanción. ¿Eso tiene sentido? ¿O eventualmente tendremos que reconsiderar esa decisión y avanzar en la aprobación del nuevo Código y allí integrar estas innovaciones con otras enmiendas que han presentado otros señores legisladores, de acuerdo al Reglamento?

Creo que esto hay que ordenarlo porque es muy difícil interpretar cuál es el verdadero sentido que tienen las cosas. Supongo que no habrá dualidad o multiplicidad de criterios, según hablemos del todo o de algunas partes dentro del todo, según hablemos del conjunto de los delitos o de algunos delitos específicamente considerados.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- Comparto el criterio que plantea la señora diputada Bottino. Creo que esto requiere un tratamiento sistemático, pero como lo del Senado se trató en forma independiente y así se remitió, quería hacer una consulta a la Comisión.

Me parece de pésima técnica legislativa tratar un tema en particular, sobre todo uno que despierta tanta suspicacia, como todos sabemos que está ocurriendo, y por las cuales hay mucha sensibilidad. Me parece que todo el sistema político está mirado con mucha atención, razón por la cual comparto el planteo de la señora diputada Bottino en cuanto a que esto sea tratado dentro del esquema del nuevo Código Penal.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Quiero aclarar nuestras expresiones.

Estos no son los únicos proyectos que se están tratando en forma particular ni son las únicas reformas que hicimos a artículos del Código Penal. La última modificación que hizo esta Comisión refiere a delitos sobre el narcotráfico. Y fruto de los acuerdos multipartidarios que se hicieron en la Torre Ejecutiva, varios de ellos tenían reformas al Código Penal. Por lo tanto, ni el femicidio ni la derogación del delito de abuso de funciones son exclusivos.

Queríamos resaltar que la voluntad de nuestra bancada es aprobar el Código Penal en esta legislatura, y nos habíamos comprometido a que las leyes especiales que aprobáramos -que, reitero, se suman a las más de cien leyes especiales que deberemos compatibilizar con el Código Penal- también las íbamos a considerar en ese momento. Y puse como ejemplo el delito de abigeato, y el referido al narcotráfico.

Respecto del delito de femicidio, que lo tenemos a consideración, entendemos pertinentes los señalamientos realizados. Creo que si llegamos a un acuerdo con respecto a cómo quedará redactado, después va a ser fácil introducirlo a la reforma global del Código Penal.

A eso nos referíamos. Vamos a tener que hacer una sistematización de las leyes especiales que se dictaron antes de esta legislatura y de las que nosotros estamos aprobando.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- No es un tema menor el que estamos considerando ahora. Creo que todos hemos recibido planteos y observaciones con respecto a si vamos a abordar la aprobación de un nuevo Código Penal que, además, podría incluir todas esas leyes especiales. ¿Cuál será el mejor criterio a seguir, o el más prudente, con relación a las normativas penales que estamos considerando?

Creo que sería muy bueno definir en una instancia, previa consulta a las bancadas, la voluntad real de abordar la aprobación de un nuevo Código Penal. Si lo vamos a hacer, creo que tenemos que ir tomando las medidas preparatorias correspondientes.

No puedo dejar de plantear que el Parlamento, a través de su Escuela de Gobierno, encargó un estudio que fue objeto de consideración. Incluso su contratación fue objeto de consideración en esta Comisión, a raíz de un planteo que hicimos nosotros. A pesar de que ese estudio se terminó hace más de un año, esta Comisión no ha accedido a él. Nosotros lo pedimos más de una vez, porque ese estudio había sido encomendado por el Parlamento y es de enorme utilidad para tener una clara idea de por dónde irían las modificaciones o los temas más cuestionados o cuestionables.

Por lo tanto, aprovecho para reclamar formalmente que por lo menos los miembros de esta Comisión deberían acceder a ese estudio, que está pronto hace más de un año; creo que todos los legisladores, diputados y senadores, deberíamos tenerlo. Sigo sin entender las razones por las cuales no hemos podido acceder a él, a pesar de nuestro reclamo.

Creo que sería muy importante definir, previa consulta con las bancadas, la voluntad real y concreta de abordar este tema, porque eso nos ayudaría a ordenar la agenda sobre los temas que hoy tenemos sobre modificaciones penales, y los que puedan venir en el futuro.

SEÑOR PASQUET (Ope).- El estudio del proyecto de Código Penal y su sanción es de suma importancia. Creo que debemos considerarlo con realismo.

Esta Comisión tiene dificultades para avanzar en su trabajo -nos consta a todos-, por los motivos que sean. Nuestra producción no es abundante. Creo que debemos tener en cuenta este hecho a la hora de ver cómo vamos a encarar el Código Penal. No sería razonable proponernos cosas utópicas -vamos a sesionar tres veces por semana o cosas así- ; sabemos que no funcionan porque todos tenemos múltiples compromisos, múltiples actividades y no podemos dedicar el tiempo necesario para hacer todo lo que debemos hacer con el trabajo normal de la Comisión y, además, estudiar a fondo el Código Penal.

Las piezas más importantes de nuestra legislación codificada no fueron elaboradas en comisiones o grupos de trabajo. Sí tuvo ese origen el Código del Proceso Penal que entraría en vigencia el 16 de julio. Creo que esa forma de elaboración en comisión incidió directamente en la demora para la concreción de los trabajos. Nos llevó muchísimo tiempo porque no había uno o dos codificadores que guiaran a todos los demás, y eso se nota.

Debemos tener esto presente porque aquí hubo un proyecto de Código Penal estudiado y elaborado en la legislatura anterior al que se le formularon una serie de reparos importantes -no cuestiones de detalle de un artículo o de un inciso-, observaciones de fondo. Modificar eso va a requerir una labor de codificación que puede llegar a ser muy importante. No se ha hecho el trabajo todavía, pero cuando incorporemos todas esas cosas que se nos dice que hay que incluir -delitos contra el ambiente, delitos informáticos, aumentar las penas para los delitos de cuello blanco, como decía el fiscal de Corte el otro día; son muchas cosas-, ¿lo vamos a hacer acá colectivamente, redactando en comisión, o apelando a nuestros asesores, para luego intercambiar entre nosotros los borradores que ellos sometan a nuestra consideración? Eso va a insumir muchísimo tiempo y no hay ninguna garantía sobre la calidad del producto final, lo que me preocupa mucho más que el tiempo que insuma.

Me parece que es necesario dar algún minuto de reflexión a alguna otra posibilidad. Por ejemplo, que el Poder Legislativo contrate a un experto y le encomiende la redacción de un proyecto hecho sobre la base del elaborado durante la legislatura anterior, que tenga en cuenta determinadas modificaciones o criterios que acordemos en la Comisión -por ejemplo, la incorporación de tales delitos-, las bases de reforma que entendamos pertinentes.

Creo que nos podemos poner de acuerdo con razonable celeridad en las bases -las que sean-, simplemente enunciadas. Por ejemplo, incorporar delitos informáticos; revisar dosimetría penal aumentando las penas para delitos de cuello blanco; modificar la designación de las figuras delictivas, de manera de eliminar lenguaje que se considere sexista o inapropiado. Podríamos aprobar esas bases y encomendar a un experto la redacción de un anteproyecto, y sobre ese anteproyecto trabajaríamos nosotros, diciendo: “Esto sí”; “Esto no”; “Acá corregimos”. Creo que ganaríamos en eficiencia y en calidad técnica.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- ¡Muy bien!

SEÑOR PASQUET (Ope).- Creo que es hora de que el Parlamento uruguayo acuda a ese tipo de expediente, que ya se está utilizando porque entiendo que en la comisión que se creó para estudiar el espionaje militar se acordó contratar especialistas para que revisen archivos. Este tiene que ser un criterio general: cuando hay tareas técnicas a realizar, está muy bien que el Parlamento contrate especialistas. Veremos después quiénes, cómo organizamos la contratación, qué normas hay que seguir. Es una manera de avanzar con cierta celeridad y obtener cierta garantía de la calidad técnica del trabajo.

Por lo tanto, dejo planteada la idea para que, si les parece del caso, cada cual la consulte con su bancada.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- La propuesta del señor diputado Pasquet la tenemos que analizar con nuestra bancada; podríamos traer una respuesta la otra semana.

En cuanto al material de la Escuela de Gobierno que reclamaba el señor diputado Goñi, recuerdo que durante mi presidencia repartí dos libros que llegaron a la Comisión. Uno era un trabajo de la doctora Malet y del doctor Diego Camaño, donde se hacía un análisis del Código Penal elaborado en la legislatura anterior y las leyes especiales que se habían votado, y el otro eran exposiciones de expertos y de actores de la sociedad civil. Ese fue el material que recibimos y que se repartió.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Yo lo reclamé y me dijeron que no se iban a imprimir, sino que estaban en un CD, pero si bien lo pedí, el CD no me llegó.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Yo no tengo ningún inconveniente en que se le haga llegar. Se trata de un material público.

Señalo que la Escuela de Gobierno tiene una composición multipartidaria. Me llama la atención que el diputado no haya podido acceder a esos materiales, siendo que todos los partidos tenemos nuestros representantes en la dirección de la Escuela de Gobierno.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Estoy constructivamente reclamando un material que me parece interesante para ser considerado por los miembros de la Comisión y por todos los legisladores.

Participé en todas las instancias que se realizaron con respecto a este tema con los doctores Malet y Camaño y con las organizaciones sociales. A mi despacho -y a los que están cerca del mío- me llegó solamente el trabajo impreso sobre las organizaciones sociales. El CD no nos llegó. Además del CD, yo pedí una impresión, dado que es mejor para poder leer, estudiar, subrayar. Este fue un material que costó un dinero importante y que nos pareció que podía ser útil -por lo menos a mí me pareció que lo era y por eso participé en todas las instancias-, pero cuando se dio el informe final se imprimieron cinco ejemplares.

Desde hace un año vengo pidiendo que se imprima ese material porque lo considero de utilidad. Dado que no he tenido éxito, con espíritu constructivo reclamo formalmente en esta Comisión si se pueden imprimir ciento treinta, doscientos o quinientos ejemplares, porque entiendo que este trabajo puede ser de utilidad, sobre todo si vamos a abordar la reforma del Código Penal.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA.- Yo mandé imprimir el material desde mi despacho. Podemos tramitarlo a través de la Comisión. Es claro que es importante contar con ese material.

SEÑOR ITURRALDE (Pablo).- Comparto lo planteado por la señora diputada Bottino. Hemos dicho muchas veces que parece que en el Parlamento cada cual tiene el sueño del delito propio, pero creo que tiene que haber una lógica en el sistema penal.

Comparto muchas de las explicaciones que dio el doctor Díaz; me parece que no tenemos claro cuáles son los parámetros dentro de los que nos estamos moviendo.

Esta Comisión debería hacer un esfuerzo sistemático para tomar la globalidad del derecho penal y no puede haber otra urgencia que esa discusión en un contexto de

homogeneidad y coherencia como el que debe tener el Código Penal. Para eso creo que debemos agotar todos los esfuerzos y tratar de apurar su tratamiento, pero en globalidad.

Quería dejar sentada mi posición y evitar suspicacias.

SEÑORA PRESIDENTA.- En líneas generales, compartimos la necesidad de trabajar en el Código Penal, independientemente de las consideraciones que podamos hacer en relación a proyectos que hoy tenemos a consideración de la Comisión.

En línea con lo que planteaba el señor diputado Pasquet, creo que hay que ser realistas. Yo también tengo una propuesta, que he planteado a algún miembro de la Comisión.

Es importante tener claros todos los proyectos que tenemos para sacar. Es cierto que, haciendo un buen uso del tiempo, lo del Código Penal se puede hacer en paralelo. Estimo que debemos hacer una planificación de cómo vamos a trabajar y maximizar el uso del tiempo. Podríamos traer las propuestas la semana próxima y acordar un calendario.

También debemos tener presente que a fin de mes estará ingresando la rendición de cuentas. Si bien la Comisión no deja de trabajar, no podemos ignorar que muchos diputados se ven absorbidos por las tareas que tienen que ver con este proyecto.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- No hay que perder la perspectiva de que, en principio, está previsto que el 16 de julio entre en vigencia el Código del Proceso Penal. Ingresó hoy en la Comisión un proyecto que aprobó el Senado la semana pasada, modificando algunas normas procesales que comenzarían a regir a partir del 16 de julio.

Además, creo que hoy se vota la derogación de la libertad condicional. Tenemos que definir qué tratamiento daremos a eso.

Ha trascendido -no me consta, salvo por lo que informó la prensa- que habría un acuerdo a nivel de los senadores de los partidos políticos que integran el Senado para promover una prórroga de la vigencia del Código. Eso no me ha sido notificado, y querría valorar los argumentos que indican que ello es necesario. Hace unos días estuvo el fiscal de Corte, que nos dijo que todo estaba pronto, más allá de los ajustes normativos necesarios. Creo que todavía estamos en condiciones y a tiempo de realizarlos, si esa fuera la voluntad.

Agrego este elemento porque es otro aspecto que debemos introducir en esa programación de los temas a estudio.

SEÑORA PRESIDENTA.- De acuerdo con lo señalado, para la próxima semana traeremos una propuesta de cronograma o plan de trabajo con relación al Código Penal.

Tengo información que en el Senado se está trabajando rápidamente sobre otras modificaciones. Por lo tanto, creo que necesitamos organizar el trabajo para dar el mejor uso posible al tiempo y superar algunas dificultades que hemos tenido para avanzar semana a semana en algunos proyectos a los que les hemos dado prioridad.

Les recuerdo que este mes habíamos acordado trabajar los próximos dos miércoles, que no entran en el período ordinario. Es bueno tenerlo presente por la eventualidad de que algún diputado necesite tramitar algún pedido de licencia.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Entre los asuntos a estudio de la Comisión hay un proyecto muy menor que proponía denominar al edificio de la Dirección Nacional de Vivienda “Juan Pablo Terra”. En su momento consulté a la ministra al respecto, quien no manifestó ningún inconveniente.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Nosotros estamos en condiciones de considerar el proyecto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si están de acuerdo, se pone en consideración el proyecto por el que se designa al edificio sede de la Dirección Nacional de Vivienda, dependiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, “Juan Pablo Terra”.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Querría introducir algunas modificaciones de redacción. En lugar de decir “Desígnase con el nombre 'Juan Pablo Terra' el edificio sede de la Dirección Nacional de Vivienda, dependiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sita en la calle 25 de Mayo 402 esquina Zabala”, propongo la siguiente redacción: “Desígnase con el nombre de 'Arquitecto Juan Pablo Terra” el edificio sede de la Dirección Nacional de Vivienda, dependiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en la ciudad de Montevideo”.

(Diálogos)

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto con su redacción original.

(Se vota)

——Cero en nueve: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el proyecto, con la redacción planteada por el señor diputado Radío.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto. Corresponde designar miembro informante.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Propongo al señor diputado Radío.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

===/